



AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2025-2127 *Concesión de licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar en Valle, 121.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 05 de marzo de 2025, se otorgó la siguiente Licencia de Primera Ocupación:

Fecha de concesión: 05/03/2025.

Promotor: Eduardo Figueroa Rodríguez.

Emplazamiento: Valle 121.

Referencia catastral: 4569068UN9846N0001TG.

Régimen de recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Si se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición:

— Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

— Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Cabuérniga, 10 de marzo de 2025.

La alcaldesas,

M^a Rosa Fernández Iglesias.

2025/2127

CVE-2025-2127